



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 358/2012

FECHA : 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **NICANOR MOLINARE** N° **2526**
población **Sector (ZONA H-3)**
propiedad de **CARMEN MEDEL ANDRADE**
R.U.T. N° **5.086.740-4** Rol 2423-3

PERMISO OTORGADO N° 244

FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	16.20 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	16.20 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 850	DEL 06/08/2012	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 850	DEL 06/08/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3261401	DEL 06/08/2012	SAESA



Angela Villarruel Mansilla
ANGELA VILLARRØEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una regularización de ampliación de edificación existente, cuyo destino es habitacional y se desarrolla en un piso.

Superficie Recepcionada: 16.20 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Andrés Montalva Alvear.
Constructor :

DOM/ESP/GAM/gam